

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En Tardienta, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, (Dña. Miriam Ponsa Brusau), los siguientes concejales:

Presentes: Dña. María Josefa Bescós Oliva  
Dña. María Valiente Guiral  
D. José Ángel Abadía Causapé  
Dña. Corona Martín Abad  
Dña. María Carmen Urresti Urúen

Asiste al acto, previa convocatoria que se le ha remitido al efecto la concejala electa Dña. María Josefina Viñuales Oliva.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. María Isabel Puértolas Puértolas.

Constituido el Pleno con la mayoría legal necesaria y los requisitos exigibles, la presidencia declara abierta la sesión, procediéndose a dar lectura del Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se expresan a continuación.

**1.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE Dña. MARÍA JOSEFINA VIÑUALES OLIVA.-** Por la Secretaria se da cuenta de la tramitación del oportuno expediente derivado de la renuncia a su condición de concejal de xxxxxxxx, en orden a toma de posesión de un nuevo concejal que forme parte de la Corporación.

En el expediente consta la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de Dña. María Josefina Viñuales Oliva, en sustitución, por renuncia de xxxxxxxxxxxxxx por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular, así como la presentación de la declaración de intereses por la nueva concejala designada, que no declara causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, por la interesada se procede a prestar juramento o promesa de su cargo.

Seguidamente Dña. María Josefina Viñuales Oliva, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de abril y 8/91, de 13 de marzo, y art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, ante todos los presentes. A continuación, la Sra. Alcaldesa le impone la banda de concejal, quedando posesionada de su cargo Dña. María Josefina Viñuales Oliva como concejal del Ayuntamiento de Tardienta.

La Sra. Alcaldesa da la enhorabuena a la nueva concejal del Ayuntamiento de Tardienta expresando su intención de entenderse para seguir trabajando por Tardienta y seguidamente le da la palabra a Dña. María Josefina Viñuales Oliva, quien manifiesta lo siguiente:

*“Buenas tardes Sra. Alcaldesa.*

Buenas tardes Sra. Vicepresidenta de la Diputación Provincial de Huesca. Muchas gracias por su asistencia.

Buenas tardes al resto de la Corporación y a los asistentes.

Para mí es un honor y también un reto volver a formar parte del Ayuntamiento de mi pueblo, en 1983 fui la primera mujer concejala de Tardienta. Lo hago con la misma ilusión de mi juventud, pero con la perspectiva que da la experiencia.

Asumo este compromiso, por responsabilidad y por respeto hacia todas las personas que depositaron su voto y su confianza, en la candidatura del Partido Popular. Gracias a todos.

Me siento orgullosa de haber nacido en Tardienta, residir, y sobre todo, convivir en Tardienta. Cuando la vida me ha llevado más o menos lejos, siempre la he puesto por bandera, y siempre ha sido mi meta volver a casa.

Mi propósito, así como el del Partido Popular, no es otro que contribuir al progreso, desarrollo y crecimiento de Tardienta; que sea un referente, en el más amplio sentido de la palabra. Que sea fácil, viable, cómodo y agradable... vivir y convivir en nuestro pueblo, tanto para los ya residentes como para aquellos que puedan considerar esta opción.

Hago pública, mi predisposición para cooperar en todo lo que la Corporación considere oportuno para el bien de nuestro pueblo.

Y para finalizar, agradecer el apoyo de mis compañeros de candidatura, y desearle a xxxxxx una pronta recuperación.

Gracias por la acogida.”

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE ACTAS ANTERIORES.-** A continuación la Sra. Alcaldesa somete a la consideración del Pleno el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23/11/2023, quedando aprobada con seis votos a favor y la abstención de la Sra. Viñuales Oliva, por referirse a una sesión anterior a su toma de posesión como concejala del Ayuntamiento, y quedando elevado a la categoría formal de acta, que será suscrita por la Sra. Alcaldesa y la Sra. Secretaria de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**3.- CONVENIO CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL ACCESO A COMUNICACIONES DESDE LA PLATAFORMA SEDIPUALB@ RELATIVA A CONSULTAS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.-** Por la Sra. Secretaria se informa de la procedencia de la suscripción de un convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el acceso a comunicaciones desde la plataforma sedipualb@ relativa a consultas de información tributaria en materia de contratación pública.

Visto el expediente tramitado al efecto y atendido que con fecha 18 de marzo de 2021, la Agencia Tributaria y la FEMP suscribieron el «Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario.»

Que es posible la adhesión al citado convenio del Ayuntamiento de Tardienta, el pleno con seis votos a favor y la abstención de la Sra. Viñuales Oliva, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** La adhesión del Ayuntamiento de Tardienta al Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario, aceptando de forma expresa e incondicionada la totalidad de sus cláusulas en cuanto le sea de aplicación, que tendrá efectos desde la fecha de inscripción del acta de adhesión en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, previa firma, y perdurará durante el periodo de vigencia del citado Convenio.

**Segundo:** Declarar que la política de seguridad de la información del Ayuntamiento de Tardienta se rige por lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en el caso de que se utilicen infraestructuras de terceros, por la Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Protocolos de intermediación de datos, por lo que se garantiza que todos los suministros de información que se soliciten al amparo del Convenio se regirán por la citada normativa.

**Tercero:** Nombrar a la Sra. Alcaldesa como interlocutora única para el desarrollo de las funciones previstas en el Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales, al cual se encuentra adherida esta entidad local.

**Cuarto:** Facultar a la Sra. Alcaldesa o quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a término los acuerdos adoptados.

**4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** Seguidamente se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 21/11/203 hasta el 22/01/2024, ambos inclusive, transcritos todos ellos en el correspondiente libro de Resoluciones de Alcaldía.

**5.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.-** Seguidamente, por la Alcaldía se da cuenta de los siguientes asuntos para conocimiento de los miembros de la Corporación:

Campaña de recogida alimentos en biblioteca: como en años anteriores se ha procedido a la recogida de alimentos en la biblioteca para colaborar con diversas entidades sociales y campaña en la que el Ayuntamiento contribuye con la adquisición de productos por importe de unos 200,00 € en los diversos comercios de la localidad.

Programa de Navidad: Para la San Silvestre-ASPACE, se recaudaron 1.279,60 €. Informa que participaron algunos residentes, el presidente, el coordinador y algunos voluntarios y que el donativo se les llevará mañana.

Obras: Recientemente se han adjudicado las siguientes: Reparación caminos, por importe de 39.906,84 € a Covidal Obras, 2021, S.L. ; obra iluminación C/ Cuartel y C/ Matadero, por 18.008,08 € a Electricidad Lanuza, S.L., obra de acondicionamiento del camino "La Senda", por importe de 4.966,45 € a Covidal Obras 2021, S.L.; obra sustitución luminarias campo de fútbol, por 29.669,14 € a Instalaciones Lanuza, S.L.; estas dos últimas financiadas entre el Ayuntamiento y el Plan de Impulso Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Huesca debían ser adjudicadas hasta el 29/12/2023.

Obras POS 2023: rehabilitación integral y ampliación vestuarios piscinas municipales: se licitó por 134.999,00 € y para su financiación se cuenta con

subvención por importe de 125.000,00 €. Habrá que prever en el presupuesto de 2024 el coste del mobiliario necesario para cocina, terraza,...

Obras en el cementerio: han finalizado las obras de reparación del tejado del bloque de nichos contiguo a la capilla que ejecutó xxxxxxxx por 10.045,60 € y están en curso las de ejecución de nuevo bloque de nichos y columbarios adjudicadas a Covidal Obras 2021, S.L.

La obra de nueva acometida eléctrica a la potabilizadora, adjudicada a Instalaciones SEIN, S.L. por importe de 17.585,50 € está pendiente de comenzar, si bien se ejecutó de urgencia a finales del año una reparación en la acometida existente para evitar el corte del suministro de un servicio esencial como es el abastecimiento de agua potable.

Reparación caminos MUP (Monte Utilidad Pública), se está ejecutando la obra que se financiará con cargo al fondo de mejoras del monte, previa la correspondiente autorización, por importe de 26.769,18 €.

A finales del año pasado se adquirió e instaló un nuevo telón para escenario del Centro Cívico que sustituyó al existente, muy deteriorado por el paso del tiempo y se adquirieron e instalaron nuevos portarrollos en los baños del citado edificio, y se adquirieron las sillas necesarias en la escuela de música, para lo cual se había procedido a modificar el presupuesto de 2023.

La brigada cuenta también desde finales del año pasado con nuevos útiles (cortasetos, abonadora) para el desarrollo de su trabajo.

**6.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los concejales que se dice se presentan los siguientes:

La Sra. Martín Abad, da la enhorabuena y la bienvenida a la nueva concejala, la Sra. Viñuales Oliva manifestando su deseo de que haya un ambiente cordial dado que *“todos estamos para trabajar por el pueblo”*.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa, que preside la sesión, la levanta a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo de lo que yo la Secretaria, certifico.

Vº. Bº.  
La Alcaldesa

Doy fe: La Secretaria.